Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-A-MDA

Ancón, 08 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 004-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024 y Carta N°001-2024-ACUM de fecha 8 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que el artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 004-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024, se ratificó a don ANTONY CHRISTOFER UGALDE MAYO, a partir del 02 de enero de 2024, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFRMACIÓN de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Que, en la fecha se ha recepcionado la carta de renuncia voluntaria de don ANTONY CHRISTOFER UGALDE MAYO al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ancón a partir del 08 de mayo 2024

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regula el perfil de cada puesto;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo Primero **ACEPTAR LA RENUNCIA DE** don ANTONY CHRISTOFER UGALDE MAYO, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFRMACIÓN** de la Municipalidad distrital de Ancón, cargo que desempeñará hasta el 12 de mayo de 2024, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna.

Artículo Segundo: **SE EFECTUÉ** la entrega de cargo, conforme a lo normatividad vigente y en el plazo de Ley.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la secretaria general su notificación y acciones para la publicación en el Portal de la Municipalidad distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE